



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión extraordinaria del día 24 de marzo de 2022

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
D. Alberto Palomino Echegoyen
D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo
D. Luis A. Vélez Santiago
D. Juan Carlos Hernández Moreno
- **Grupo Municipal Popular:**
D. Rodrigo Nieto García
D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
D. Alberto Bustos García
- **Grupo Municipal Vox:**
D. Javier García Bartolomé
- **Miembro suplente designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**
D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente Acctal. de la Fundación Municipal de Deportes (Decreto 2022/68, de 18 de marzo):**
D. Alfredo Roldán Fernández
- **Secretario del Consejo Rector:**
D. Fco. Javier Prieto García
- **Jefa del Centro de Actividades Deportivas:**
D.ª Rosa Martínez Sopena
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**
D.ª Nuria Barea Peinador

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta y siete minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/5

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:27

Código seguro de verificación(CSV): da4318a282b46b66c1179eff18ce0555b3e1120b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Antes de dar comienzo al orden del día, el Sr. Bustos García da cuenta del decreto número 2022/68, de fecha 18 de marzo, por el que se establece la suplencia de las funciones del puesto de trabajo de Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que, por encontrarse en situación de baja laboral, será cubierta, de forma accidental, por D. Alfredo Roldán Fernández, funcionario a quien reglamentariamente le corresponde.

1. Aprobar el Programa "Tiempo de Verano 2022" y el procedimiento regulador de las inscripciones.

Presenta el Sr. Bustos García el contenido del asunto, señalando que en este ejercicio se volverá a retomar la normalidad alterada por la pandemia. Indica que se ofertarán 4.588 plazas.

Expone igualmente el proceso de inscripción, similar al de ejercicios anteriores, ya consolidado y de buenos resultados.

Interviene seguido el Sr. García Bartolomé quien valora positivamente la oferta, así como la recuperación de la normalidad.

Pregunta por el procedimiento de inscripción y tarifas para empadronados y no empadronados.

Indica el Sr. García Bartolomé que se bonifica a los empadronados, pero que el proceso de inscripción es el mismo.

Propone el Sr. García Bartolomé que los empadronados tengan preferencia en la ocupación de plazas, como hacen habitualmente otros municipios.

Indica el Sr. Bustos García que existía al respecto un apercibimiento del Procurador del Común por la diferenciación de trato, aunque sí posibilitaba una bonificación a los empadronados.

Se compromete el Sr. Bustos García a realizar de nuevo una consulta jurídica para ver qué posibilidades se plantean. Indica que no ve posibilidad de modificaciones inmediatas, pero sí puede realizarse un nuevo estudio a este respecto.

Interviene luego el Sr. Blanco Alonso, quien considera que se trata de una buena oferta. Pide una valoración de precios respecto del ejercicio anterior.

Responde el Sr. Bustos García que los precios se han mantenido congelados durante dos veranos; que para esta campaña muchos siguen congelados y que el máximo incremento que experimentan algunos de ellos es del 2,3%.

Indica que, además, existen bonificaciones si participan varios hermanos en la actividad.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por nueve votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y una abstención del Grupo Municipal Vox, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente tramitado en la Fundación Municipal de Deportes, en relación con la organización del programa TIEMPO DE VERANO 2022, que incluye relación pormenorizada de las diferentes acciones deportivo-recreativas que se desarrollarán durante el verano de 2022 y, atendido que:

1.- La Fundación Municipal de Deportes, cuya finalidad establecida en sus Estatutos es la promoción y el fomento del deporte y la actividad física en sus más variadas manifestaciones, entre la ciudadanía vallisoletana, organizará, como en ejercicios precedentes, la Campaña denominada "TIEMPO DE



VERANO 2022 integrada por diferentes Campamentos, con o sin pernocketación dirigido a todos los escolares vallisoletanos, este año con un programa más ambicioso y sin las restricciones que en los últimos veranos se impusieron con motivo de la crisis Sanitaria del Covid-19.

2.- El Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes, al que corresponde el diseño y programación de la Campaña Tiempo de Verano 2022, ha procedido en función de los contratos que han sido adjudicados en ejercicios precedentes, a diseñar la organización de las diferentes acciones que integran la Campaña, estructurando un programa variado y con destinos diferentes y atractivos para todas las edades a quien se dirige la misma.

En concreto, la programación para el verano 2022 incluye:

Campus Deportivos: Se realizarán en la ciudad, de lunes a viernes de una determinada modalidad deportiva. Esta temporada se plantean doce modalidades deportivas (Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Esgrima, Fútbol, Fútbol-sala, Hockey Línea, Natación Artística, Patinaje de Velocidad, Raquetas, Salvamento y Socorrismo, Voleibol y Voley-Playa

En total se ofertan 33 turnos , con 1.402 plazas.

Campamentos Urbanos: Tratan de iniciar y dar a conocer una variada gama de modalidades deportivas utilizando diferentes instalaciones deportivas. Integran este programa los tradicionales Campamentos Polideportivos Urbanos, (cada día un deporte más piscina) los Campamentos Multiaventura en el Pinar de Antequera y los Campamentos Polideportivos en Las Moreras. Se realizan en 17 turnos. Su duración es de 8:30 a 15:15 horas de lunes a viernes, ofertándose 710 plazas.

Campamentos de Verano: Se contemplan 10 ubicaciones geográficas distintas con 41 turnos para 1.932 participantes. Su duración es variable, entre 5 días para los Campamentos de Día sin pernocketa, hasta los 10 días con pernocketación.

Cursos Deportivos de Verano: Cuya finalidad es iniciar a los chicos/as en diferentes deportes con 2 ó 3 horas de duración diaria, de lunes a viernes: ajedrez, bádminton, beisbol, escalada, patinaje (freestyle), gimnasia artística y trampolín, pádel surf, patinaje artístico, piragüismo, salvamento y socorrismo, tenis de mesa y tiro con arco. En total 12 modalidades deportivas. Se ofertan la realización de 42 turnos con 544 plazas.

Los diferentes proyectos han sido evaluados teniendo en cuenta criterios como edades de los participantes, precios ofertados, duración del Campamento, ubicación geográfica, instalaciones ofertadas, programa de actividades a realizar, excursiones previstas, monitores asignados, etc. El Centro de Actividades en base a los criterios antedichos confeccionó el presente programa acorde con la filosofía de esta Fundación Municipal de Deportes.

El resultado final es la Campaña "Tiempo de Verano 2022".

3.- La situación provocada por la pandemia del Covid-19, sigue generando, aunque en mucho menor medida, incertidumbres sobre las actividades a realizar con escolares durante el verano de 2022, por lo que la Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de introducir cambios o modificaciones, en la programación, por razones de fuerza mayor, dependiendo de la situación epidemiológica existente en el momento de ejecución del programa Tiempo de Verano 2022 y de la aplicación de la normativa anti Covid-19 que dicten las autoridades sanitarias.

4.- Los objetivos que dan lugar al programa Tiempo de Verano 2022 son los siguientes :

- ofrecer una alternativa veraniega al ocio infantil y juvenil durante el verano.
- facilitar la conciliación laboral y familiar de nuestra sociedad.
- fomentar la actividad física y el deporte entre los escolares.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:27

Código seguro de verificación(CSV): da4318a282b46b66c1179eff18ce0555b3e1120b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



5.- El resultado final es la Campaña Tiempo de Verano 2022 que se somete a la aprobación del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con una oferta de 4.588 plazas para chicos/as nacidos entre 2004 y 2016.

En base a lo antedicho, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la campaña "Tiempo de Verano 2022" a organizar por la Fundación Municipal de Deportes, que consta de los siguientes programas, concretados en el Anexo 1 a esta resolución :

- **Campus deportivos:** se plantean 12 modalidades deportivas,: atletismo, baloncesto, balonmano, esgrima, fútbol, fútbol-sala, hockey-línea, natación artística, patinaje de velocidad, deportes de raqueta, salvamento y socorrismo, voleibol y voley-playa, con 33 turnos, en total, y una oferta dirigida a 1.402 participantes.
- **Campamentos Urbanos:** se plantean las tres actividades del programa (Campamentos Polideportivos Urbanos, Campamentos en Pinar de Antequera y Campamentos en Playa Morenas).
Se plantean 17 turnos para un total de 710 participantes.
- **Campamentos de verano :** con o sin pernactación con un oferta de 41 turnos para 1.932 plazas y 10 ubicaciones geográficas distintas.
- **Cursos Deportivos:** se plantean 12 modalidades deportivas: ajedrez, bádminton, beisbol, escalada, freestyle, gimnasia artística y trampolín, pádel surf, patinaje artístico, piragüismo, salvamento y socorrismo, tenis de mesa y tiro con arco.
Se han estructurado 42 turnos para 544 participantes.

SEGUNDO.- Los diferentes programas que forman parte de la citada Campaña Tiempo de Verano 2022 podrán anularse, modificarse o establecerse para los mismos restricciones, en función de la evolución de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 y siguiendo las recomendaciones e instrucciones que emanen de las autoridades sanitarias.

TERCERO: Aprobar el procedimiento de inscripción en la Campaña Tiempo de Verano 2022, que obra en el expediente como Anexo 2."

2. Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el Club Deportivo Balonmano Atlético Valladolid, para la autorización de uso de la infraestructura deportiva municipal, Polideportivo Huerta del Rey, durante las temporadas deportivas 2022-2023 y 2023-2024.

Abre el asunto el Sr. Bustos García explicando el contenido de la propuesta.

Señala que los precios, por uso continuo de instalaciones, se bonifican un 40% al primer equipo. Indica que el convenio es similar al último firmado y similar también al de otros clubes.

Pregunta el Sr. Blanco Alonso si el convenio está condicionado al mantenimiento de la categoría.

Dice el Sr. Bustos García que no está vinculado al presente convenio y que en el siguiente se valoraría la situación.

Seguido manifiesta el Sr. Blanco Alonso la necesidad de acometer una renovación intensa en el polideportivo Huerta del Rey para su adecuada actualización.

Señala el Sr. Bustos García que este año se invertirán unos 300.000 euros en la reforma de la cubierta y que también se realizarán otras mejoras en la accesibilidad, baños,... Indica que la idea es ir acometiendo inversiones en los próximos ejercicios.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

4/5

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:27

Código seguro de verificación(CSV): da4318a282b46b66c1179eff18ce0555b3e1120b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y el Club Deportivo Balonmano Atlético Valladolid, para la autorización de uso de la infraestructura deportiva municipal, Polideportivo Huerta del Rey, durante las temporadas deportivas 2022-2023 y 2023-2024, y

RESULTANDO: *Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para asegurar la utilización del Pabellón Polideportivo Huerta del Rey, al equipo sénior masculino del Club que compite, en la categoría nacional del balonmano.*

RESULTANDO: *Que el convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 11 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.*

CONSIDERANDO: *Que Órgano competente para la aprobación del convenio es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes.*

CONSIDERANDO: *Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención.*

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Municipal de Deportes y el Club Balonmano Atlético Valladolid, con CIF: G47726146, que obra en el expediente.*

SEGUNDO: *El convenio tendrá vigencia durante las temporadas deportivas 2022-2023 y 2023-2024, finalizando la misma el día 30 de junio de 2024, pero pudiendo prorrogarse por dos temporadas deportivas más (2024-2025 y 2025-2026), de existir acuerdo expreso de todas las partes intervinientes.*

TERCERO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la prórroga del Convenio, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento.*

CUARTO: *Proceder a la firma del Convenio."*

Seguido, el Sr. Bustos García abre un turno de ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Puente García, quien pregunta si se ha revisado el asunto de las goteras en el polideportivo de Canterac, tal y como se habló en el anterior Consejo Rector.

Responde el Sr. Gerente accidental de la Fundación que se está valorando la realización de alguna mejora en la instalación para solventar desperfectos puntuales.

Seguido pregunta el Sr. Blanco Alonso por las previsiones de uso del polideportivo Allúe Morer.

Responde el Sr. Bustos García que se realizará en gestión directa por el Ayuntamiento, otorgando alguna prioridad a los clubes del barrio; que se está analizando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y siete minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García
(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

5/5

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 19/05/2022 11:52

ALBERTO
BUSTOS GARCIA

Fecha Firma: 19/05/2022 13:59

Fecha Copia: 20/05/2022 12:27

Código seguro de verificación(CSV): da4318a282b46b66c1179eff18ce0555b3e1120b

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>